



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 007/13



BUENOS AIRES, 29 ENE 2013

VISTO el Expediente N° 2208/12, la Resolución N° 469 de fecha 17 de mayo de 2011, la Resolución N° 545 de fecha 10 de septiembre de 2008, la Resolución N° 622 de fecha 14 de septiembre de 2010 modificada por su similar N° 521 del 16 de julio de 2012, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 469/11 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), y se determinaron sus objetivos, estructura y organización.

Que dicho Sistema tiene el propósito de conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema, considerándose repositorios digitales a aquellas colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución, en las que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior uso nacional e internacional.

Que el SNRD funciona bajo la órbita de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA a cargo de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio.

Que el Sistema cuenta con el Consejo Asesor de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, órgano que a su vez ha impulsado la creación del Comité de Expertos en Repositorios Digitales mediante la Resolución N° 622/10 citada, al cual le ha

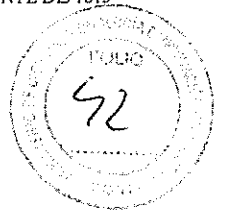
Handwritten signature and initials.



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N°

007/13



delegado la función de evaluar las solicitudes de adhesión de nuevos nodos institucionales al SNRD en función del cumplimiento de los requisitos establecidos para la adhesión, y recomendar su aceptación o rechazo.

Que para integrar el SNRD es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), ser un centro que cuente al menos con UN (1) repositorio digital y completar el procedimiento de adhesión dispuesto en la Resolución MinCyT N° 469/11.

Que a través de la adhesión al Sistema, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la creación y fortalecimiento de repositorios institucionales, en lo referente a recursos humanos y adquisición complementaria o mejora del equipamiento.

Que las Instituciones cuyos antecedentes se encuentran agregados en el Expediente citado en el VISTO, han presentado solicitudes de adhesión al SNRD.

Que las aludidas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Comité de Expertos en Repositorios Digitales, quien se ha expedido expresando los fundamentos respectivos sobre cada una de ellas, tal como surge del Acta de fecha 12 de diciembre de 2012 obrante en el Expediente.

Que en esta instancia corresponde el dictado del presente Acto Administrativo a los fines de formalizar la adhesión provisoria de las instituciones que han presentado solicitudes de adhesión para integrar el SNRD.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MinCyT N° 469 del 17 de mayo de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

7



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión provisoria al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) de las instituciones que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

a

Dr. ALEJANDRO CECCATTO  
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN Nº

007 / 13



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 007/13



ANEXO I

ADHESIÓN PROVISORIA

- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
- INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA – FACULTAD DE HUMANIDADES

7  
BAC

n